

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

3506 Orden AEC/543/2015, de 16 de marzo, por la que se crea una Oficina Consular Honoraria de España en Charlotte (Estados Unidos).

La creación de una Oficina Consular Honoraria de España en la ciudad de Charlotte, principal ciudad del Estado de Carolina del Norte, se justifica por la necesidad de dar una asistencia eficaz y rápida a la colonia española residente y registrada en ese Estado.

Por ello, a iniciativa de la Dirección General del Servicio Exterior, de conformidad con la propuesta formulada por la Embajada de España en Washington, con el informe favorable de la Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares y Migratorios y de la Dirección General para América del Norte, Asia y Pacífico, he tenido a bien disponer:

Primero

Se crea una Oficina Consular Honoraria en la ciudad de Charlotte (Estado de Carolina del Norte), (EE.UU.), con jurisdicción en los condados de Cherokee, Clay, Macon, Graham, Swain, Jackson, Transylvania, Haywood, Madison, Buncombe, Henderson, Polk, Rutherford, McDowell, Yancey, Mitchell, Burke, Cleveland, Gaston, Lincoln, Catabwa, Alexander, Caldwell, Avery, Watauga, Ashe, Wilkes, Iredell, Rowan, Cabarrus, Mecklenburg, Wikes, Alleghany, Surry, Yadkin, Davie, Davidson, Randolph, Montgomery, Moore, Hoke, Scotland, Robeson y Rockingham, con categoría de Viceconsulado Honorario y dependiente del Consulado General de España en Washington.

Segundo

El Jefe de la Oficina Consular Honoraria de España en la ciudad de Charlotte (Estado de Carolina del Norte) (EE.UU.), tendrá, de conformidad con el artículo 9 del Convenio de Viena sobre relaciones consulares de 24 de abril de 1963, categoría de Vicecónsul Honorario.

Madrid, 16 de marzo de 2015.—El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, José Manuel García-Margallo Marfil.